

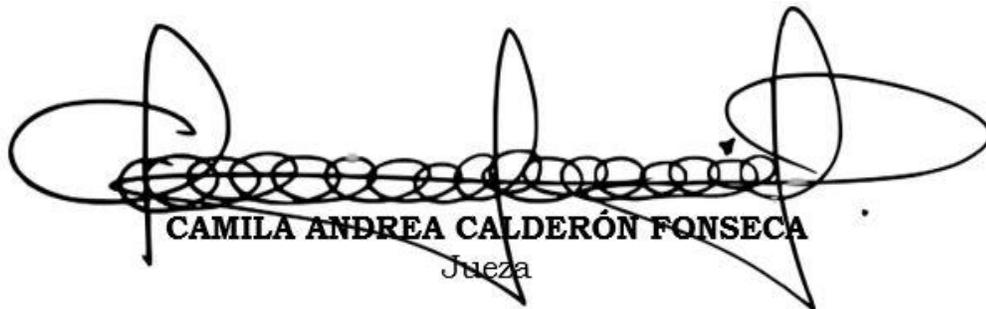


JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 3 de junio de 2021

Ref.: Proceso ejecutivo – Requiere a parte actora
Rad. No. 1100140030-86-2018-01197-00

1. Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.
2. Se requiere a la parte demandante para que, previo a resolver sobre el emplazamiento que solicitó en anterior escrito, proceda a efectuar, bajo la gravedad del juramento, la manifestación contenida en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 76 fijado hoy 3/6/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
